

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22385 PONTEVEDRA

Edicto

Don/doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

Primero.-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número sección I declaración concurso 176/2012, se ha dictado en fecha 8 de junio de 2012, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Calderería y Soldadura de Galicia, Sociedad Limitada (Casoga, Sociedad Limitada), con Código de Identificación Fiscal número B-36.550.366, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Vigo, en la calle Uruguay, número 2-1.º, oficina 2 (36201).

Segundo.-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

Se ha designado, como administración concursal a la Economista doña Sonia García Mosquera, con Documento Nacional de Identidad número 36.085.665-E, con domicilio postal en la Calle Obdulia Simón, número 7 de Vigo (36215) y dirección electrónica señalada: soniagarciamosquera@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Tercero.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Vigo, 8 de junio de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A120046744-1